



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°023-2015-C/MPP.

Puno, 16 de febrero del 2015.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

#### **POR CUANTO:**

Visto, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 16 de febrero del 2015, Solicitud para que el Concejo Municipal Autorice a – OCI, para la realización de exámenes especiales; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, constituye ser un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad a los establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, el numeral 23) del artículo 09° de la Ley Nro. 27972, establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal esta, *"Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes"*;

Que, el artículo 29° de la Ley 27972, dispone la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera;

Que, mediante documentación materia del visto, El Regidor Waldo Ernesto Vera Bejar, Presidente de la Comisión de Evaluación de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino", solicita al Concejo Municipal Autorice al Órgano de Control Interno (OCI), para que realice exámenes especiales y se determine la existencia de responsabilidades, administrativa, técnica, civil y/o penal de la Obra del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, y por el intermedio del Concejo Municipal solicite al Colegio de Ingenieros y al Colegio de Arquitectos la designación de dos peritos para la realización de exámenes especiales.

Que, por estas consideraciones es pertinente que se autorice y/o encargue a la Oficina de Control Institucional – OCI, realizar las investigaciones (Examen Especial) que el caso amerita, a fin de determinar responsabilidades y sancionar a los que resulten responsables de acuerdo a ley;







## Concejo Provincial de Puno

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad ha tomado el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Primero.- ENCARGAR A LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI**, de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de que realice las investigaciones. (Examen Especial) y tome las acciones correspondientes, respecto a las presuntas irregularidades en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del parque Manuel Pino", en merito a los considerandos expuestos en la presente disposición municipal, para que determine las responsabilidades administrativas, técnicas, civiles y/o penales.

**Segundo.- SOLICITAR** al Colegio de Ingenieros – Puno, designe un (01) profesional - PERITO INGENIERO, y al Colegio de Arquitectos - Puno, designen un (01) profesional - PERITO ARQUITECTO, para la realización de Exámenes Especiales, que permitan determinar la existencia de responsabilidades administrativas, técnicas, civiles y/o penales.

**Tercero.-** Póngase de conocimiento a Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional, Colegio de Ingenieros, y al Colegio de Arquitectos para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Gueda Huarillocla  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE